TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los diez y nueve días de mes de Octubre del año dos mil quince, comparecen por una parte los cónyuges señores LUIS ARTURO MATUTE MOGROVEJO y MARIA LUZMILA JIMENEZ QUEZADA portadores de las cédulas de ciudadanía números 010136018-8 y 010096243-0, y por una parte y en señor XAVIER BENITO MOGROVEJO ABRIL, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número 060280570-7; convienen en celebrar el presente contrato, contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El señor LUIS ARTURO MATUTE MOGROVEJO, socio de la Compañía RCD EJECUTIVO S.A., de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y en forma libre y voluntaria conjuntamente con su cónyuge, MARIA LUZMILA JIMENEZ QUEZADA, transfieren quince acciones de un dólar cada una que tiene suscritas y pagadas en la Compañía denominada RCD EJECUTIVO S.A., a favor del señor XAVIER BENITO MOGROVEJO ABRIL, con cédula de identidad número 060280570-7, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, con todos sus derechos y obligaciones.

La compañía denominada RCD EJECUTIVO S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade el seis de mayo del dos mil ocho, aprobada por la intendencia de Compañías mediante resolución número No. 08.C.332 el treinta de mayo del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca en el repertorio número 4090, con fecha 5 de junio de 2008.

Esta decisión fue comunicada al señor Gerente de la Compañía con el objeto que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene compañía,





20150101001D10371

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20150101001D10371

Ante mí, NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA de la NOTARÍA PRIMERA, comparece(n) LUIS ARTURO MATUTE MOGROVEJO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0101360188, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIA LUZMILA JIMENEZ QUEZADA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0100962430, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, XAVIER BENITO MOGROVEJO ABRIL DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0602805707, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. CUENCA, a 19 DE OCTUBRE DEL 2015.

LUIS ARTURO MATUTE MOGROVEJO

CÉDULA: 0101360188

MARIA LUZMILA JIMENEZ QUEZADA

CÉDULA: 0100962430

XAVIER BENITO MOGROVEJO ABRIL

CÉDULA: 0602805707

NOTARIO(A) EDGAR FRANCISCO CEVALLOS GUALPA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON CUENCA las partes solicitamos al señor gerente que comunique de este particular a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firman, cedentes y cesionario.

LUIS ARTURO MATUTE MOGROVEJO C.C. 010136018-8 MARIA LUZMILA JIMENEZ QUEZADA C.C. 010096243-0

XAVIER BENITO MOGROVEJO ABRIL C.C.- 060280570-7